

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

#### 8559 *Aprobación inicial relación puestos de trabajo*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia por el cual se aprueba inicialmente la relación y valoración de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30/07/2020, adoptó, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Relación y Valoración de Puestos de trabajo de este Ayuntamiento que consta en documento anexo número 1.

En conformidad con el informe de Intervención hay que hacer constar las siguientes observaciones:

1) Para posibilitar la promoción del personal laboral por la vía de los puestos de trabajo, así como la igualdad de trato con el personal funcionario, se aplica a los primeros el mismo sistema retributivo y de provisión de puestos de trabajo que a los segundos.

El importe correspondiente al concepto “sueldo” del personal laboral se ha adecuado al fijado por las normas de función pública y en concreto con el que determinan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

2) Una vez aplicada la retribución resultante de la VPT, no existen otros conceptos retributivos fijos vinculados al puesto de trabajo que los siguientes:

- El complemento de destino.
- El complemento específico.

3) De acuerdo con el punto anterior, todos aquellos conceptos retributivos de carácter regular, fijo, estable o permanente vinculados al puesto de trabajo desaparecerán una vez efectuada la VPT y el Pleno apruebe la RPT.

Los complementos que tienen estas características son los siguientes:

Personal Laboral:

- Complemento “Plus coordinación”.
- Complemento “Puesto de trabajo”.
- Complemento “Plus Transporte”.



Personal Funcionario y laboral:

- Complemento de Productividad de carácter fijo o permanente.
- Cualquier otro complemento de carácter fijo y permanente vinculado exclusivamente al desarrollo del puesto de trabajo.

4) Si como consecuencia del proceso de VPT, a un lugar le corresponde inferior retribución que la que tenía asignada, a su titular se le abonará la diferencia, en concepto de Complemento Personal Transitorio (CPT). Este complemento será absorbido por cualquier mejora retributiva, incluidas las derivadas del cambio de plaza, categoría o puesto de trabajo, según los criterios que determinen en cada momento las normas en materia de función pública, y en concreto, las sucesivas Leyes de Presupuestos del Estado.

5) El personal laboral, una vez se apruebe la RPT por parte del Pleno, contará con un sistema retributivo homogéneo al del personal funcionario: Sueldo, Complemento de Residencia, Complemento de Destino, Complemento específico y trienios.

6) Con la aprobación del nuevo sistema retributivo el personal laboral contará con el concepto “trienios” en los mismos términos que el personal funcionario de acuerdo con las normas de función pública, desapareciendo el concepto “Plus antigüedad” (recogida en el artículo 19 del Convenio Colectivo). En este sentido se garantiza que por la aplicación del nuevo sistema nadie resultará perjudicado, abonándose en tal supuesto un CPT Antigüedad con carácter absorbible. Este CPT se absorberá con cualquier incremento que se produzca en el concepto “Trienios”. El mismo criterio se seguirá, si fuera necesario, en el supuesto del complemento por residencia. El personal laboral contará con el concepto “residencia” de acuerdo con las normas de función pública. En este sentido se garantizará que por la aplicación del nuevo sistema nadie resultará perjudicado, abonándose en tal supuesto un CPT Residencia con carácter absorbible. Este CPT se absorberá con cualquier incremento que se produzca en el concepto “Residencia”.

7) Una vez sea vigente la nueva Relación de Puestos de trabajo, tanto el actual Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario como el Convenio Colectivo quedarán modificados y serán inaplicables en todo aquello que resulten estrictamente afectados con la aprobación de la nueva RPT.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente a los interesados, a fin de que en el plazo de 10 días presenten las alegaciones que consideren convenientes, que en su caso serán resueltas por el Pleno, incorporando las modificaciones que correspondan.

**TERCERO.-** Publicar íntegramente la relación de lugares de trabajos en el Boletín Oficial de la Provincia y a la sede electrónica del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Una vez el expediente sea aprobado definitivamente, informar a la Mesa General de Negociación y enviar una copia a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días».

En conformidad con aquello que se ha fijado en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real decreto legislativo 781 /1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la relación de lugares de trabajo (Anexo n.º 1).

Sant Josep de sa Talaia, 11 de septiembre de 2020

**El alcalde**  
Josep Mari Ribas





RLT AJUNTAMENT DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO			CLASIFICACIÓN Y REQUISITOS DE PROVISIÓN							FORMA DE PROVISIÓN	RETRIBUCIÓN PUESTO DE TRABAJO			OBSERVACIONES
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	D	TIPO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE/ CATEGORÍA	RÉGIMEN JURÍDICO	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CATALÁN	REQUISITOS DE JORNADA	F.P	C.D.	C.E.*	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN	8*	NS	C1	Adm. Gen.	Administrativa		F		C1		C	20	350	*A extinguir dos puestos cuando se provean los correspondientes puestos de Jefe de Oficina
ADMINISTRATIVO/A DE LA ESCUELA DE MÚSICA	1	NS	C1				L		B2	- Jornada adaptada a las actividades y la programación del centro, puede suponer trabajar en jornada partida, fines de semana y/o festivos.	C	20	350	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
AGENTE DE POLICÍA LOCAL	39	NS	C1	Adm. Esp.	Servicios Especiales	Policía Local	F	- Permiso de conducir A y B	B2	- Turnicidad - Nocturnidad - Festividad - Jornada ampliada	C	20	430	Los requerimientos específicos, excepto el requerimiento de jornada ampliada, se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo. El requisito de jornada ampliada se retribuye de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo.
AGENTE DE POLICÍA LOCAL - RETÉN	7	NS	C1	Adm. Esp.	Servicios Especiales	Policía Local	F	- Permiso de conducir A y B	B2	- Nocturnidad - Festividad - Jornada ampliada	C	20	350	Los requerimientos específicos, excepto el requerimiento de jornada ampliada, se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo. El requisito de jornada ampliada se retribuye de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo.
ARQUITECTO/A	1	NS	A1	Adm. Esp.	Técnica	Superior	F	- Grado en Arquitectura o titulación equivalente - Permiso de conducir B	B2		C	24	620	
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	2	NS	A2	Adm. Esp.	Técnica	Media	F	- Grado en Ingeniería de Edificación, Arquitectura Técnica o titulación equivalente - Permiso de conducir B	B2		C	22	470	
AUXILIAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	4	NS	C2	Adm. Gen.	Auxiliar		F		B2	- Jornada de mañana o tarde	C	16	290	
AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	29	NS	C2	Adm. Gen.	Auxiliar		F		B2		C	16	280	
AUXILIAR INFORMADOR/A JUVENIL	1	NS	C2				L		B2	- Jornada adaptada a las actividades y la programación, puede suponer trabajar en jornada partida, fines de semana, festivos y/o en horario nocturno	C	16	320	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
CELADOR/A MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y PLAYAS	1	NS	C2/A.P.	Adm. Esp.	Servicios Especiales	Personal Oficíos	F	- Permiso de conducir B	B1		C	12	260	
DELINEANTE	1	NS	C1	Adm. Esp.	Técnica	Técnica auxiliar	F	- Título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción - Delineación, o titulación equivalente - Permiso de conducir B	B2		C	20	350	
DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE MÚSICA	1	S	A2				L	- Título Superior en Música o titulación equivalente	B2	- Jornada adaptada a las actividades y la programación del centro, puede suponer trabajar en jornada partida, fines de semana y/o festivos	*	24	520	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo. *Este puesto de trabajo se proveerá de acuerdo con los criterios de elección establecidos en el reglamento interno de organización del Centro.
EDUCADOR/A SOCIAL	2	NS	A2	Adm. Esp.	Técnica	Media	F	- Grado en Educación Social o titulación equivalente - Permiso de conducir B	B2		C	22	430	
ENCARGADO/A DE LA BRIGADA	1	S	C2/ A.P.*				L	- Permiso de conducir B	B1	- Disponibilidad	C	14	396	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo. *Grupo a extinguir cuando quede vacante.
ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	S	C2/ A.P.*				L	- Curso de prevención de legionelosis - Curso de manipulación de productos químicos - Permiso de conducir B	B1	- Disponibilidad	C	14	308	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo. *Grupo a extinguir cuando quede vacante.
INFORMADOR/A TURÍSTICO/A	3	NS	C1				L	- Conocimientos de idioma Inglés y Francés hablado y escrito nivel alto - Permiso de conducir B	B2	- Jornada adaptada a los horarios de la Oficina de Turismo y a las actividades, lo que puede suponer trabajar en sábados y festivos y en menos de un 25% de la jornada en horario nocturno	C	18	350	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
INGENIERO/A TÉCNICO/A	2	NS	A2	Adm. Esp.	Técnica	Media	F	- Grado en Ingeniería eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Técnica Industrial o titulación equivalente - Permiso de conducir B	B2		C	22	470	
INTERVENTOR/A - JEFE DE ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS	1	S	A1	Habilitación Nacional			F		B2	- Disponibilidad - Dedicación	C	30	990	Los requerimientos específicos, excepto el requerimiento de dedicación, se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
JEFE DE ÁREA DE SERVICIOS DEL TERRITORIO	1	S	A1/A2	Adm. Esp.	Técnica Servicios Especiales	Superior Media Corridos Especiales	F		B2	- Disponibilidad - Dedicación	L.D.	26	902	Los requerimientos específicos, excepto el requerimiento de dedicación, se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.





RLT AJUNTAMENT DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

JEFE DE ÁREA SOCIAL Y CIUDADANA	1	S	A1/A2	Adm. Esp.	Técnica Servicios Especiales	Superior Media Cometidos Especiales	F		B2	- Disponibilidad - Dedicación	L.D.	26	792	Los requerimientos específicos, excepto el requerimiento de dedicación, se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
JEFE DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA	1	S	A2				L	- Título Superior en Música o titulación equivalente	B2	- Jornada adaptada a las actividades y la programación del centro, puede suponer trabajar en jornada partida, fines de semana y/o festivos	*	22	390	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo. *Este puesto de trabajo se proveerá de acuerdo con los criterios de elección establecidos en el reglamento interno de organización del Centro.
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	1	S	A1/A2	Adm. Esp.	Técnica	Superior Media	F		B2		C	24	500	
JEFE DE LA UNIDAD DE DEPORTES	1	S	A1/A2				L	- Grado en Educación Física o titulación equivalente	B2	- Jornada adaptada a las actividades y la programación, puede suponer trabajar en fines de semana y/o festivos	C	24	530	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
JEFE DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1	S	A1/A2				L		B2	- Jornada adaptada a las actividades y la programación, puede suponer trabajar en fines de semana y/o festivos	C	24	480	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA	1	S	A1/A2	Adm. Gen. Adm. Esp.	Técnica Gestión Servicios Especiales	Superior Media Cometidos Especiales	F		C1		C	24	490	
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS	1	S	A1/A2	Adm. Esp.	Técnica Servicios Especiales	Superior Media Cometidos Especiales	F	- Permiso de conducir B	B2		C	24	560	
JEFE DE OFICINA	2	S	A2/C1	Adm. Gen.	Gestión Administrativa		F		C1		C	22	400	
JEFE DE POLICÍA LOCAL	1	S	A1	Adm. Esp.	Servicios Especiales	Policía Local	F	- Permiso de conducir A y B	B2	- Dedicación - Disponibilidad - Nocturnidad - Festividad - Turnicidad	L.D.	26	704	Los requerimientos específicos, excepto el requerimiento de dedicación, se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
MONITORIA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5	NS	C2				L	- Curso de socorrista	B1	- Jornada adaptada al horario de las clases, puede suponer trabajar en jornada partida	C	14	300	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
MONITORIA DE CULTURA	1	NS	C2				L		B1	- Jornada adaptada a las actividades y la programación, puede suponer trabajar en fines de semana y/o festivos	C	14	300	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
NORMALIZADORA LINGÜÍSTICO/A	1	NS	A1				L	- Grado en Filología Catalana o titulación equivalente	C2		C	22	420	
OFICIAL CONDUCTOR/A	1	NS	C2				L	- Permiso de conducir C1 y B	B1	- Jornada de mañana o tarde	C	16	270	
OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL	5	NS	C1	Adm. Esp.	Servicios Especiales	Policía Local	F	- Permiso de conducir A y B	B2	- Turnicidad - Nocturnidad - Festividad - Disponibilidad	C	22	561	Los requerimientos específicos, excepto el requerimiento de jornada ampliada, se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo. El requisito de jornada ampliada se atribuye de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de
OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	NS	C2				L	- Permiso de conducir B	B1		C	16	280	
OPERARIO/A DE CEMENTERIO	1	NS	A.P.				L	- Permiso de conducir B	B1	- Jornada adaptada a las necesidades del servicio, puede incluir trabajar en fines de semana y/o festivos. - Disponibilidad	C	12	374	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
OPERARIO/A DE JARDINERÍA	4	NS	A.P.				L	- Permiso de conducir B	B1		C	12	240	
OPERARIO/A DE LIMPIEZA	24	NS	A.P.				L		B1	- Jornada de mañana o tarde	C	12	130	
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	3	NS	A.P.				L		B1	- Jornada de mañana o tarde	C	12	130	
OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	5	NS	A.P.				L	- Curso de prevención de legionelosis - Curso de manipulador/a de productos químicos - Permiso de conducir B	B1		C	12	220	
OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	2	NS	A.P.				L	- Permiso de conducir B	B1		C	12	240	
ORDENANZA-INSTALACIONES ESCOLARES	5	NS	A.P.				L		B1	- Jornada adaptada a los horarios de apertura de los equipamientos. Puede suponer trabajar en jornada partida.	C	12	180	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
ORDENANZA-NOTIFICADORA	3	NS	A.P.	Adm. Gen.	Subalterna		F	- Permiso de conducir B	B1		C	12	180	





RLT AJUNTAMENT DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

PROFESOR/A DE LA ESCUELA DE MÚSICA	2	NS	A2					L	- Título Superior en Música o titulación equivalente	B2	- Jornada adaptada a las actividades y la programación del centro, puede suponer trabajar en jornada partida, fines de semana y/o festivos.	C	20	330	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
RECEPCIONISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	3	NS	C2					L		B1	- Turcuidad	C	16	280	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
RESPONSABLE DE INSTALACIONES CULTURALES	1	S	C1					L		B2	- Jornada adaptada a las actividades y la programación, puede suponer trabajar en fines de semana, festivos y/o en horario nocturno - Disponibilidad	C	22	374	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA	1	S	A2					L	- Grado en Información y Documentación, Biblioteconomía o titulación equivalente	B2	- Jornada adaptada al horario de apertura de las instalaciones, puede suponer trabajar en jornada partida	C	24	370	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL	1	S	A2	Adm. Esp.	Técnica Servicios Especiales	Media Comedidos Especiales		F	- Grado en Información y Documentación o titulación equivalente	B2	- Jornada adaptada al horario de apertura de las instalaciones, puede suponer trabajar en jornada partida	C	24	430	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
RESPONSABLE DE LA PISCINA	1	S	C1					L	- Curso de socorrista	B1	- Jornada adaptada al horario de las clases, puede suponer trabajar en jornada partida y/o sábados	C	20	380	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
RESPONSABLE DE LIMPIEZA	1	S	A.P.					L		B1	- Jornada de mañana o tarde	C	14	220	
SECRETARÍA/O DE LA ESCUELA DE MÚSICA	1	S	A2					L	- Título Superior en Música o titulación equivalente	B2	- Jornada adaptada a las actividades y la programación del centro, puede suponer trabajar en jornada partida, fines de semana y/o festivos	*	22	330	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo. *Este puesto de trabajo se proveerá de acuerdo con los criterios de elección establecidos en el reglamento interno de organización del Centro.
SECRETARÍA/O GENERAL - JEFE DE ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	1	S	A1	Habilitación Nacional				F		B2	- Disponibilidad - Dedicación	C	30	990	Los requerimientos específicos, excepto el requerimiento de dedicación, se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
SUBINSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL	1	NS	A2	Adm. Esp.	Servicios Especiales	Policia Local		F	- Permiso de conducir A y B	B2	- Turcuidad - Nocturnidad - Festividad - Disponibilidad - Jornada ampliada	C	24	649	Los requerimientos específicos, excepto el requerimiento de jornada ampliada, se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo. El requisito de jornada ampliada se retribuye de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo.
TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	NS	C1					L		B2	- Jornada adaptada al horario de apertura de las instalaciones, puede suponer trabajar en jornada partida	C	20	310	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL	1	NS	C1	Adm. Esp.	Técnica Auxiliar			F		C1	- Jornada adaptada al horario de apertura de las instalaciones, puede suponer trabajar en jornada partida	C	20	330	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
TÉCNICO/A AUXILIAR DE JUVENTUD	1	NS	C1					L		B2	- Jornada adaptada a las actividades y la programación, puede suponer trabajar en jornada partida, fines de semana, festivos y/o en horario nocturno	C	20	360	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
TÉCNICO/A DE DESARROLLO LOCAL	1	NS	A2					L	- Permiso de conducir B	B2		C	22	350	
TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE	1	NS	A1	Adm. Esp.	Técnica Servicios Especiales	Superior Comedidos Especiales		F	- Grado en Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar, Biología, Geografía, Ingeniería o titulación equivalente. - Permiso de conducir B	B2		C	24	600	
TÉCNICO/A DE RRHH	1	NS	A1	Adm. Gen. Adm. Esp.	Técnica Servicios Especiales	Superior Comedidos Especiales		F		C1		C	24	550	
TÉCNICO/A DE TURISMO	1	NS	A2					L		B2		C	22	390	
TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A	1	NS	A2					L		B2	- Disponibilidad	C	22	407	Los requerimientos específicos se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
TÉCNICO/A SUPERIOR EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4	NS	A1	Adm. Gen.	Técnica			F		C1		C	24	600	
TESORERO/A	1	S	A1	Habilitación Nacional				F		B2	- Disponibilidad - Dedicación	C	30	825	Los requerimientos específicos, excepto el requerimiento de dedicación, se incluyen dentro de la puntuación asignada al puesto de trabajo.
TRABAJADORA SOCIAL	2	NS	A2	Adm. Esp.	Técnica	Media		F	- Grado en Trabajo Social o titulación equivalente - Permiso de conducir B	B2		C	22	430	

\* Valor en puntos del Complemento Específico.

